



MEP, calendariza el “Día Nacional contra la Homo, Lesbo y Transfobia”, en actividades educativas.

El "Día Nacional contra la Homofobia, lesbofobia y transfobia ", que se celebra el 17 de mayo, fue incorporado en el calendario escolar nacional del Ministerio de Educación Pública (MEP), a partir del 2014,

Francisco Madrigal, Jefe de la Unidad Política, del Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC), considera que “de esta forma el MEP, incluye acciones importantes tendientes a detener y eliminar de los centros educativos la homo, lesbo y transfobia, así como lo establece el Decreto Ejecutivo No. 34399-S, que declara el 17 de mayo para ese fin y donde todas las instituciones del Estado deben emprender acciones para difundir y promover espacio de reflexión en aras de fomentar la tolerancia y el respeto entre las personas sin discriminación alguna”.

¿Qué es la Homofobia, Transfobia y Lesbofobia?

Es el conjunto de creencias, opiniones, actitudes y comportamientos de agresión, odio, desprecio, ridiculización y otras formas vinculadas de discriminación que se producen contra las personas gays, lesbianas bisexuales, trans e intersexuales.

Se trata de una discriminación por orientación sexual (homofobia y lesbofobia) o por identidad de género (transfobia), similar en importancia al racismo, la xenofobia o el machismo, cuyo fundamento son los fuertes estereotipos sociales, el odio hacia las personas y la no aceptación de la diversidad humana.

Por otra parte el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia (en inglés, International Day Against Homophobia, IDAHO), se celebra el 17 de mayo en todo el mundo, coincidiendo con la eliminación en 1990 de la homosexualidad de la listas de enfermedades mentales por parte de la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En Costa Rica en el año 2008 y a partir de iniciativas realizadas por el CIPAC, se publicó en el diario Oficial "La Gaceta", el Decreto Ejecutivo No. 34399-S, que declara el 17 de mayo como "Día Nacional contra la Homofobia" y que en resumen dice así:

El Presidente de la República y la Ministra de Salud (...) considerando:

I.-Que conforme a las disposiciones del artículo 1° de la Ley General de Salud, de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado.

II.-Que el 17 de mayo de 1990, la Organización Mundial de la Salud (OMS), eliminó la homosexualidad de su lista de trastornos mentales y 'que esta acción contribuyó a acabar con más de un siglo de homofobia médica.

III.-Que el Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC), solicitó a este Despacho la declaratoria del día 17 de mayo como día nacional contra la Homofobia.

IV.-Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se ha considerando conveniente y oportuno acceder a dicha solicitud. (...)

Se declara el día 17 de mayo de cada año como el "Día Nacional contra la Homofobia". Las instituciones públicas deberán difundir ampliamente los objetivos de esta conmemoración. Asimismo deberán facilitar, promover y apoyar las acciones orientadas a la erradicación de la homofobia.

http://www.cipacdh.org/cipac_articulo_completo.php?art=175

Para contacto de entrevistas:

Fanny Mora, Comunicación, CIPAC: 2280-7821, 8823-3921

Para entrevistas:

Francisco Madrigal, jefe de la Unidad Política del CIPAC: 8365-6244